

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y
OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 e Informe de
Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente.**

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO NO CORRIENTE:		36.599	37.701	PATRIMONIO NETO:		25.251	25.957
Inmovilizado intangible	5	63	71	FONDOS PROPIOS	11	25.251	25.957
Aplicaciones informáticas		63	71	Capital escriturado		14.790	14.790
Inmovilizado material	6	956	987	Prima de emisión		14.590	14.590
Terrenos y construcciones		911	935	Reservas		(2.678)	(1.999)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		45	52	Legal y estatutarias		1.865	1.865
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8-a	8.789	8.786	Otras reservas		(4.543)	(3.864)
Instrumentos de patrimonio		8.540	8.543	Acciones propias		(746)	(746)
Créditos a empresas del grupo y asociadas		249	243	Resultado del ejercicio		(705)	(679)
Inversiones financieras a largo plazo	8-c	22.957	22.969	PASIVO NO CORRIENTE:		11.779	12.183
Instrumentos de patrimonio		25	27	Deudas a largo plazo	13	4.357	5.524
Otros activos financieros		22.932	22.942	Otros pasivos financieros		4.357	5.524
Activos por impuesto diferido	14	3.833	4.888	Deudas con emp. del grupo y asociadas a largo plazo		3.318	1.696
				Pasivos por impuesto diferido	14	4.104	4.963
				PASIVO CORRIENTE:		6.513	6.910
				Pasivos vinculados con activos no corr. mantenidos para la venta		-	446
ACTIVO CORRIENTE:		6.944	7.349	Provisiones a corto plazo	12	57	57
Activos no corrientes mantenidos para la venta	18	-	649	Deudas a corto plazo	13	547	1.345
Existencias	9	1.778	1.734	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		51	143
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	1.715	1.790	Otros pasivos financieros		495	1.201
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.380	1.700	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo		4.129	3.582
Clientes, empresas del Grupo y asociadas		2	13	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.780	1.480
Deudores varios		276	66	Proveedores y acreedores		1.079	757
Activos por impuestos corrientes	14	57	11	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		-	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8-b	2.310	2.315	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		144	150
Inversiones financieras a corto plazo	8-d	774	668	Pasivos por impuesto corriente	14	-	-
Periodificaciones a corto plazo		-	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	556	573
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	367	192	Anticipos de clientes		-	-
TOTAL ACTIVO		43.543	45.050	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		43.543	45.050

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2024

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	15 - a	1.962	2.214
Ventas		1.389	1.744
Prestación de servicios		573	470
Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados		27	(20)
Aprovisionamientos-	15 - b	(1.207)	(1.345)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(215)	(128)
Trabajos realizados por otras empresas		(993)	(1.217)
Otros ingresos de explotación-		626	722
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		626	722
Subvenciones de explotación		-	-
Gastos de personal	15 - c	(1.500)	(1.425)
Otros gastos de explotación	15 - d	(811)	(1.118)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(57)	(119)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		3	10
Otros resultados	15 - e	174	27
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(784)	(1.054)
Ingresos financieros	15 - f	142	611
Gastos financieros	15 - g	(278)	(334)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(2)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		(138)	277
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(922)	(777)
Impuestos sobre beneficios	14	217	99
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(705)	(679)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(705)	(679)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2024

(Miles de Euros)

	Ejercicio 31/12/2024	Ejercicio 31/12/2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)	191	(500)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(922)	(777)
Ajustes al resultado:	195	(212)
- Amortización del inmovilizado	57	119
- Ingresos financieros	(142)	(611)
- Gastos financieros	278	334
- Variación del valor razonable en instrumentos financieros	2	-
- Otros	-	(54)
Cambios en el capital corriente	1.037	489
- Existencias	(44)	173
- Deudores y otras cuentas a cobrar	218	402
- Otros activos corrientes	-	(37)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	300	(788)
- Deudas con empresas del Grupo	(671)	(69)
- Otros activos y pasivos no corrientes	1.234	808
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(120)	-
- Pagos de intereses	(120)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (II)	(106)	(59)
Pagos por inversiones	(125)	(77)
- Empresas del Grupo	-	-
- Inmovilizado intangible	(11)	(33)
- Inmovilizado material	(8)	(43)
- Otros activos financieros	(106)	-
Cobros por desinversiones	19	18
- Empresas del Grupo	5	-
- Otros activos	14	18
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (III)	90	321
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	90	321
- Pago de deuda	(289)	(770)
- Obtención neta de otra deuda	379	1.091
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	175	(238)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	193	430
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	367	193

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

	Ejercicio 31.12.24	Ejercicio 31.12.23
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(705)	(679)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(705)	(679)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión, reservas y ejerc anteriores	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total patrimonio neto
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	14.790	4.535	(746)	8.056				26.636
Operaciones con acciones propias	-	8.056	-	(8.056)	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(679)	-	-	-	(679)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	14.790	12.591	(746)	(679)				25.956
Corrección de errores								
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2024	14.790	12.591	(746)	(679)				25.956
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	(679)	-	679	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(705)	-	-	-	(705)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	14.790	11.912	(746)	(705)				25.251

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 31 de diciembre de 2024

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CLEOP)

Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la Sociedad

Constitución y objeto social

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en la calle Santa Cruz de la Zarza n.º 3, Valencia.

Las actividades desarrolladas, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad es cabecera del Grupo Cleop, cuyas sociedades dependientes se dedican fundamentalmente a la gestión de centros y servicios sociosanitarios, gestión del servicio de recogida de vehículos, construcción y contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas en España y en el mercado internacional.

De acuerdo con la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad están obligados a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Cleop del ejercicio 2024 son formuladas (en NIIF-UE) por sus Administradores, en esta misma fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas presentan un total de reservas consolidadas negativas por importe de 497 miles de euros (1.479 miles de euros de reservas negativas en 2023), resultado atribuido a la Sociedad de 613 miles de euros (982 miles de euros en 2023) y volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 63.431 y 31.482 miles de euros, respectivamente (62.935 y 29.051 miles de euros en 2023, respectivamente).

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023, fueron aprobadas, por unanimidad, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de junio de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro

La Sociedad presentó propuesta de modificación del convenio de acreedores, que fue aprobada, con el apoyo del 65,49% del pasivo ordinario, mediante Sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, que adquirió firmeza en 2023, y que afecta a los créditos ordinarios y subordinados.

En las cifras del ejercicio 2024, aunque en menor medida que en los últimos ejercicios, quedan reflejados los efectos de la crisis de sobrecostes que afecta a las materias primas del segmento construcción y al coste de la energía en general.

El balance a 31 de diciembre de 2024 presenta un fondo de maniobra por importe de 432 miles de euros (439 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Las principales premisas del Plan de Viabilidad son las siguientes:

- Realización de desinversiones de determinados activos.
- Crecimiento sostenido de la actividad de construcción en base a la actividad actual y la capacidad financiera de la compañía.
- Recuperación de los créditos concedidos a las distintas Sociedades dependientes.

En cuanto a las participadas, el segmento sociosanitario es un sector con proyección en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y en el que se desarrollará una estrategia de crecimiento, basada en la gestión de nuevos centros y servicios de proximidad como viviendas tuteladas dirigidas a una mayor inclusión de personas con diversidad funcional.

La cifra de negocios consolidada del Grupo Cleop ha sido de 31.482 miles de euros en el ejercicio 2024 (29.051 miles de euros en el ejercicio anterior) y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 es de 42.869 miles de euros, lo que supone un 36% de incremento. La cartera de obra de construcción del Grupo Cleop asciende a 22.212 miles de euros (21.383 miles de euros en el ejercicio anterior) y está prevista, a lo largo del ejercicio 2025, la inauguración de tres nuevos centros sociosanitarios con 120 plazas cada uno.

El Fondo de maniobra de Grupo Cleop mostrado en el balance consolidado del ejercicio 2024 asciende a 2.462 miles de euros (1.388 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), con un importante incremento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los buenos resultados del ejercicio.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance al 31 de diciembre de 2024 adjunto.

Otras consideraciones

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificaciones posteriores y adaptaciones, en particular, la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, así como la adaptación sectorial a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- Las presentes cuentas anuales se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales los Administradores han aplicado el principio de empresa en funcionamiento por considerar que es el que mejor refleja la imagen fiel, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

a) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y posibles deterioros de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a, 4-b y 4-c).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 4-f).
- El valor razonable e importe recuperable de determinados activos financieros (véase 4-e).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-j).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 4-i).
- Los resultados fiscales y la recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos que se declaran ante las autoridades tributarias en el futuro han servido para el registro de los distintos saldos relacionados con el impuesto sobre sociedades en las presentes cuentas anuales (véase Nota 4-g).
- Tipo de interés efectivo de la deuda concursal (véase Nota 15-f).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de las presentes cuentas anuales son los mismos que los aplicados en el ejercicio anterior.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

Corrección de errores

En el ejercicio 2024, no se han realizado correcciones de las cifras presentadas al cierre de 2023.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otra información, de acuerdo con el Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas supone traspasar la totalidad del resultado del ejercicio al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a

alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50 – 100
Maquinaria y utillaje	4 – 10
Mobiliario	8 – 10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6 - 8

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de sus condiciones se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad son los siguientes:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes

— Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio

— Otros activos financieros: tales como fianzas y depósitos constituidos.

A efectos de valoración, los activos financieros de la Sociedad se incluyen en las siguientes categorías:

I. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero se incluye en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en la norma. La Sociedad ha incluido en esta categoría los instrumentos de patrimonio mantenidos para negociar.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las valoraciones a valor razonable se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

- Nivel 1: Valoraciones basadas en el precio de cotización de instrumentos idénticos en un mercado activo. El valor razonable se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance de situación.
- Nivel 2: Valoraciones basadas en variables que sean observables para el activo o pasivo. El valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas realizadas por la Sociedad. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2. Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el Nivel 3.
- Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no estén basadas en datos de mercado observables. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo. Los contratos de cesión de cuentas a cobrar se consideran factoring sin recurso siempre que impliquen un traspaso de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros cedidos. El deterioro del valor de los activos financieros se basa en su valor recuperable

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

II. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- Créditos por operaciones no comerciales: aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.
- Fianzas y depósitos constituidos.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, así como los créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros,

incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

III. Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La empresa da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Si la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido su control, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del

activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplican en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte de él.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Sociedad son los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes.

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en la categoría de Pasivos financieros a coste amortizado, excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o se trate de alguna de las excepciones previstas en la norma.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Reclasificación de pasivos financieros

La Sociedad no reclasifica pasivo financiero alguno, salvo en el caso que se dieran las circunstancias contempladas en la norma.

Baja de pasivos financieros

La empresa da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo

pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad poseía 111.567 acciones propias que representaban un 0,75% del capital social a dicha fecha (véase nota 11).

f) Existencias

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

g) Impuestos sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 14).

El gasto por Impuesto sobre ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo en concepto de impuestos

corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran contra dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad y sus dependientes, están acogidas al Régimen Fiscal Consolidado, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre sociedades, desde el ejercicio 2018, siendo la Sociedad la matriz del mismo. La Sociedad registra la cuenta a cobrar o a pagar con la Hacienda Pública, y como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar o a pagar en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad dependiente a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido.

h) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

i) Ingresos y gastos

En general, los ingresos derivados de los contratos con clientes se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, los servicios prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Ingresos de la actividad constructora

La Sociedad contabiliza en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes “Clientes” y “Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar” (véase Nota 15-a). La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización o de transferencia de control a lo largo del tiempo correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente si los mismos están razonablemente asegurados.

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se

reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

Ingresos de la actividad inmobiliaria

Las ventas de solares y terrenos se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente de su grado de urbanización, registrando, en su caso, una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

El reconocimiento de los ingresos por ventas de otros inmuebles se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales-Anticipos de clientes" del pasivo del balance, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.

El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la presente memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Su clasificación como corrientes o no corrientes en el balance de situación adjunto se realiza en función del periodo de tiempo estimado para el vencimiento de la obligación que cubren, siendo no corrientes las que tienen un

vencimiento estimado superior al ciclo medio de la actividad que ha originado la provisión.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A 31 de diciembre de 2024 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 15-c).

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no son significativos.

l) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

m) Negocios conjuntos

La Sociedad contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas, UTE's, registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de

flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad a dicha fecha, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación. Dicha integración se realiza una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y de saldos activos y pasivos recíprocos.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad en la actividad de construcción son:

	% de Participación	Cifra de Negocios Miles de euros	
		2024	2023
A-3 Buñol - Valencia	35%	-	-
Almacén Hospital Sagunto	80%	-	-
Consultorio Raval de Castellón	65%	0	(26)
Centro Deportivo Paterna	65%	-	-
Centro Salud Vall D'Uixo	65%	56	536
CEIP Vall D'Uixo	65%	-	-
Salas Blancas Hospital Arnau	65%	-	18
Sede Judicial Vila Joiosa	65%	-	12
Aulario Vilanova d'Alcolea	65%	-	-
Ampliación IES Guadassuar	65%	0	120
Casa Juventud Catarroja	65%	18	62
Centro Edafología y Biología Murcia	65%	0	408
CEIP Colonia Segarra	35%	0	182
CEIP La Moleta	35%	(1)	157
CEIP Catarroja	35%	5	193
Hemodiálisis Hospital La Ribera	20%	64	-
Juzgados Sagunto	20%	70	-
		213	1.660

El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las UTES que se integran en el balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

Ejercicio 2024

	% de Participación	Miles de euros		
		Activo	Pasivo	Aportación al Rdo.
A-3 Buñol - Valencia	35%	129	129	0
Raval de Castellón	65%	20	21	-1
Zona Culto Hospital Arnau	65%	1	0	1
Centro Deportivo Paterna	65%	0	0	0
Centro Salud Vall D'Uixo	65%	144	144	15
CEIP Vall D'Uixo	65%	1	0	1
Salas Blancas Hospital Arnau	65%	8	7	1
Sede Judicial Vila Joiosa	65%	10	11	0
Ampliación IES Guadassuar	65%	43	34	9
Aulario Vilanova d'Alcolea	65%	4	6	-2
Casa Juventud Catarroja	65%	34	13	22
Centro Edafología y Biología Murcia	65%	31	24	7
CEIP Colonia Segarra	35%	41	35	6
CEIP La Moleta	35%	36	30	6
CEIP Catarroja	35%	10	6	5
Hemodiálisis Hospital La Ribera	20%	69	71	13
Juzgados Sagunto	20%	58	57	12
		638	588	95

Ejercicio 2023

	% de Participación	Miles de euros		
		Activo	Pasivo	Aportación al Rdo.
Restitución Lechago	50%	19	-	19
A-3 Buñol - Valencia	35%	50	27	23
Raval de Castellón	65%	6	26	(20)
Centro Deportivo Paterna	65%	10	5	6
Centro Salud Vall D'Uixo	65%	385	344	130
CEIP Vall D'Uixo	65%	21	2	20
Salas Blancas Hospital Arnau	65%	38	20	20
Sede Judicial Vila Joiosa	65%	55	31	25
Ampliación IES Guadassuar	65%	218	215	22
Aulario Vilanova d'Alcolea	65%	28	10	18
Casa Juventud Catarroja	65%	86	38	73
Centro Edafología y Biología Murcia	65%	(27)	59	5
CEIP Colonia Segarra	35%	(24)	31	(20)
CEIP La Moleta	35%	(21)	29	(18)
CEIP Catarroja	35%	108	125	25
		953	961	327

n) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Nota 16).

o) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de su venta y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdida y ganancias que corresponda según su naturaleza.

p) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible

Composición del saldo y movimientos significativos

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las distintas cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones/ Dotación	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Aplicaciones Informáticas	275	11	(177)	-	109
Total coste	275	11	(177)	-	109
Amort.Acumulada					
Aplicaciones Informáticas	(204)	(19)	177	-	(46)
Total amortización acumulada	(204)	(19)	177	-	(46)
Valor neto contable	71	(7)	-	-	63

Ejercicio 2023

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones/ Dotación	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Aplicaciones Informáticas	242	33	-	-	275
Total coste	242	33	-	-	275
Amort.Acumulada					
Aplicaciones Informáticas	(193)	(12)	-	-	(204)
Total amortización acumulada	(193)	(12)	-	-	(204)
Valor neto contable	49	21	-	-	71

Durante el ejercicio 2024 y 2023 las altas registradas se corresponden, principalmente, con la inversión realizada en nuevos desarrollos del sistema de gestión de la Sociedad. En el ejercicio 2024 se han dado de baja elementos totalmente amortizados que no estaban en uso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los bienes totalmente amortizados de las aplicaciones informáticas ascienden a 9 y 172 miles de euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	213	-	-	-	213
Construcciones	1.398	1	(55)	-	1.344
Instalaciones técnicas, maquinaria y ot. Instalac.	46	1	-	-	47
Utillaje	-	-	-	-	-
Mobiliario	119	2	-	-	121
Equipos para proceso de información	103	5	(4)	-	103
Elementos de transporte	29	-	-	-	29
Total coste	1.908	8	(59)	-	1.857
Amortización acumulada:					
Construcciones	(595)	(25)	55	-	(565)
Instalaciones técnicas, maquinaria y ot.Instalac.	(26)	(4)	-	-	(30)
Utillaje	-	-	-	-	-
Mobiliario	(119)	(0)	-	-	(119)
Equipos para proceso de información	(71)	(10)	4	-	(77)
Elementos de transporte	(29)	-	-	-	(29)
Total amortización acumulada	(840)	(39)	59	-	(820)
Deterioro	(81)	-	-	-	(81)
Total Deterioro	(81)	-	-	-	(81)
Valor neto contable	987	(31)	-	-	956

En el ejercicio 2024 se han dado de baja elementos totalmente amortizados que no estaban en uso.

Ejercicio 2023

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	315	-	-	(102)	213
Construcciones	2.243	38	-	(884)	1.397
Instalaciones técnicas y maquinaria	43	2	-	-	45
Utillaje	-	-	-	-	-
Mobiliario	121	-	-	-	121
Equipos para proceso de información	101	3	-	-	104
Elementos de transporte	29	-	-	-	29
Total coste	2.852	44	-	(986)	1.909
Amortización acumulada:					
Construcciones	(834)	(94)	-	337	(591)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(23)	(3)	-	-	(26)
Utillaje	-	-	-	-	-
Mobiliario	(120)	-	-	-	(120)
Equipos para proceso de información	(66)	(9)	-	-	(75)
Elementos de transporte	(29)	-	-	-	(29)
Total amortización acumulada	(1.071)	(107)	-	337	(842)
Deterioro	(80)	-	-	-	(80)
Total Deterioro	(80)	-	-	-	(80)
Valor neto contable	1.700	(63)	-	(649)	987

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2024	2023
Construcciones	121	176
Maquinaria	9	9
Mobiliario	118	118
Equipos para proceso de información	20	30
Elementos de transporte	29	29
Total	298	356

Los epígrafes “Terrenos y bienes naturales” y “Construcciones” incluye dos inmuebles por un valor neto contable de 911 miles de euros (935 miles de euros en 2023), uno de los cuales se encuentra afecto en garantía de un préstamo hipotecario, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2024 asciende a 297 miles de euros (705 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) (véase Nota 13). El valor neto contable

del inmueble en el que la Sociedad tiene la sede central asciende a 863 miles de euros (885 miles de euros en 2023).

En el ejercicio 2023 se reclasificó un inmueble por un valor neto de 649 miles de euros como Activo no corriente mantenido para la venta, que ha sido cedido en el ejercicio 2024.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

7. Arrendamientos

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores unas cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria o casetas de obra según las necesidades de la actividad.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tiene vigentes arrendamientos financieros.

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros		
	Activos financieros a coste	Activos financieros a coste amortizado	Total
Participaciones en empresas del grupo	5.770	-	5.770
Participaciones en empresas asociadas	3.070	-	3.070
Deterioros	(300)	-	(300)
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	-	249	249
Total	8.540	249	8.789

Ejercicio 2023

	Miles de euros		
	Activos financieros a coste	Activos financieros a coste amortizado	Total
Participaciones en empresas del grupo	5.773	-	5.773
Participaciones en empresas asociadas	3.070	-	3.070
Deterioros	(300)	-	(300)
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	-	243	243
Total	8.543	243	8.786

Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	% Participación	Miles de euros					
		Coste de la Participación		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Parking Av. Valencia, S.L.U	100%	1.383	1.383	-	-	1.383	1.383
Globalcleop, S.A.U.	100%	120	120	-	-	120	120
Aricleop, S.A.U.	100%	300	300	(300)	(300)	0	0
Geroacleop, S.L.U.	100%	3.600	3.600	-	-	3.600	3.600
Novaedat Sedaví, S.L.	2,78%	36	36	-	-	36	36
Globalklee S.L.U.	100%	85	85	-	-	85	85
Novaedat Benestar, S.L.U.	100%	240	240	-	-	240	240
Algerplus S.L.U.	100%	6	6	-	-	6	6
Suberucis, S.L.	85%	0	3	-	-	0	3
Total		5.770	5.773	(300)	(300)	5.470	5.473

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad participa indirectamente, a través de Geroacleop, S.L.U., en un 97,22% y en un 94,91% del capital social de las sociedades Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L. y, a través de Geroacleop, S.L.U. y Novaedat Benestar, S.L. en un 100% Novaedat Vall d'Uixó, Novaedat Cullera, S.L., Novaedat Mutxamel, S.L. y en un 51% en Nova-Ment, S.L.

Todas las empresas del Grupo tienen su domicilio social fijado en Valencia, y ninguna sociedad del Grupo, a excepción de la Sociedad, cotiza en Bolsa.

La información relacionada con las sociedades participadas directamente, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros							Total
	Actividad	Capital	Reservas y otras partidas NP	Resultado (***)		Total Patrimonio	Préstamos Participativos	
				Explotación	Neto			
Globalcleop, S.A.U. (**)	Construcción	120	263	(15)	(103)	280	-	280
Aricleop, S.A.U. (**)	Otras	300	(475)	-	-	(175)	164	(11)
Gero cleop, S.L.U. (*)	Sociosanit	3.600	(98)	341	236	3.738	-	3.738
Novaedat Sedavi, S.L. (*)	Sociosanit	1.300	766	377	270	2.336	-	2.336
Globalklee S.L.U. (*)	Construcción	90	294	358	148	532	-	532
Novaedat Benestar, S.L. (*)	Sociosanit	240	656	667	415	1.311	-	1.311
Algerplus SLU (**)	Construcción	6	(10)	-	-	(4)	8	4
Parking Av. Valencia, S.L. (**)	Parking	300	868	(37)	(28)	1.140	-	1.140
Sucbrucis, S.L. (**)	Inmobiliaria	3	-	-	(3)	-	-	-

Ejercicio 2023

	Miles de euros							Total
	Actividad	Capital	Reservas y otras partidas NP	Resultado (***)		Total Patrimonio	Préstamos Participativos	
				Explotación	Neto			
Globalcleop, S.A.U. (**)	Construcción	120	484	(286)	(239)	366	-	366
Aricleop, S.A.U. (**)	Otras	300	(420)	(6)	(55)	(175)	164	(11)
Gero cleop, S.L.U. (*)	Sociosanit	3.600	(511)	291	413	3.502	-	3.502
Novaedat Sedavi, S.L. (*)	Sociosanit	1.300	213	743	553	2.066	-	2.066
Globalklee S.L.U. (*)	Construcción	15	220	212	150	384	-	384
Novaedat Benestar, S.L. (*)	Sociosanit	240	424	409	232	896	-	896
Algerplus SLU (**)	Construcción	6	(9)	-	-	(3)	8	5
Parking Av. Valencia, S.L. (**)	Parking	300	912	(57)	(43)	1.168	-	1.168
Sucbrucis, S.L. (**)	Inmobiliaria	3	-	(1)	(1)	2	-	2

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 (en curso de auditoría) y 2023 auditadas.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no auditadas por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

Ninguna de estas sociedades ha repartido dividendos durante los ejercicios 2024 y 2023. La provisión por deterioro de participaciones de empresas del Grupo no ha variado en los dos ejercicios mostrados.

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades y del resto de sociedades del Grupo Cleop.

Participaciones en empresas asociadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este apartado corresponde íntegramente con la inversión en Lucentum Ocio, S.L., por importe de 3.070 miles de euros.

Lucentum Ocio, S.L. no cotiza en bolsa y tiene su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación es un 28,57% y se corresponde íntegramente con participación directa, no habiendo participación indirecta a través de cualquier otra sociedad. El objeto social de la entidad es la compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia

A continuación, se presenta la información relativa a dicha participación, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en miles de euros):

Ejercicio	Miles de euros				
	Capital	Reservas, aj. por cambio de valor y result. negat. ejerc. ant.	Resultado (*)		Total Patrim.
			Explotac.	Neto	
2024	13.300	(6.140)	(165)	(35)	7.124
2023	13.300	(6.140)	(180)	1	7.160

(*) Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

La Sociedad no tiene registrado deterioro alguno sobre la participación en Lucentum Ocio, S.L., dado que existen plusvalías tácitas en sus activos, de acuerdo con el estudio realizado por experto independiente.

Créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas

El saldo recogido en este epígrafe que asciende a 249 miles de euros (243 miles de euros en el ejercicio anterior) se corresponde con el crédito concedido a dos de las sociedades participadas. Durante el ejercicio se ha reclasificado a corto plazo el crédito de Gerooleop, S.L.U. de acuerdo con el vencimiento.

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad. El incremento se corresponde con la reclasificación a la que se ha hecho referencia en apartado anterior. (véase Nota 16).

c) Inversiones financieras a largo plazo

El detalle por clase y categoría durante los ejercicios 2024 y 2023 del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo”, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros		
	Activos financ. a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros a coste amortizado	Total
Instrumentos de patrimonio	25	-	25
Créditos a terceros	-	22.482	22.482
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	450	450
Total	27	22.932	22.957

Ejercicio 2023

	Miles de euros		
	Activos financ. a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros a coste amortizado	Total
Instrumentos de patrimonio	27	-	27
Créditos a terceros	-	22.482	22.482
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	459	459
Total	27	22.942	22.969

Inversiones financieras a largo plazo a valor razonable con cambios en la cuenta Pérdidas y Ganancias

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas/Bajas	Variación Valor Razonable	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	27	-	(2)	25
Total	27	-	(2)	25

Ejercicio 2023

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas/Bajas	Variación Valor Razonable	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	27	-	-	27
Total	27	-	-	27

Dentro de este apartado, se incluye, principalmente, la participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es la promoción inmobiliaria. El coste de la inversión asciende a 2.809 miles de euros, representando el 0,12%, aproximadamente, de su capital social. Una parte de las acciones de esta inversión se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13). Las acciones que integran el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cotizan en Bolsa de Madrid.

Inversiones financieras a largo plazo a coste amortizado

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a coste amortizado, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas/Bajas	Traspaso	Saldo Final
Créditos a terceros	22.483	-	-	22.483
Fianzas y depósitos	449	(10)	-	449
Total	22.942	(10)	-	22.932

Ejercicio 2023

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas/Bajas	Traspaso	Saldo Final
Créditos a terceros	22.483	-	-	22.483
Fianzas y depósitos	506	(47)	-	459
Total	22.989	(47)	-	22.942

El desglose por vencimientos a 31 de diciembre de 2024 del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a coste amortizado, es el siguiente:

Vencimientos	Miles de euros
Entre 1 año y 5 años	450
Más de 5 años	22.482
Total	22.932

El saldo de Créditos a terceros se corresponde con el crédito mantenido con Inversiones Mebru, S.A. Al cierre de cada ejercicio, se evalúa la existencia de evidencia objetiva del deterioro. El convenio de acreedores de Inversiones Mebru, S.A. aprobado mediante sentencia firme, contempla el pago de la deuda con una espera de cinco años.

Las fianzas y depósitos a largo plazo se corresponden con la constitución de garantías en cumplimiento de los contratos de construcción suscritos con la Administración Pública. Durante el ejercicio se han recuperado algunas de las garantías depositadas tras el plazo establecido en los contratos.

Inversiones financieras a largo plazo a coste

Durante los ejercicios 2024 y 2023, las Inversiones financieras a largo plazo valoradas a coste, asciende a 12.782 miles de euros ambos periodos, estando totalmente deterioradas.

En este epígrafe se incluye el coste de la participación en Inversiones Mebru, S.A.U., en concurso de acreedores, por importe de 12.032 miles de euros. Inversiones Mebru, S.A.U. es propietaria de una participación accionarial de Urbem, S.A.

d) Inversiones financieras a corto plazo

Las “Inversiones financieras a corto plazo” son valoradas a coste amortizado y el saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 774 miles de euros (668 miles de euros el 31 de diciembre de 2023).

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas/Bajas	Traspaso	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	602	-	-	602
Otros activos financieros	66	106	-	172
Total	668	106	-	774

Ejercicio 2023

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas/Bajas	Traspaso	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	602	-	-	602
Otros activos financieros	29	37	-	66
Total	631	37	-	668

El epígrafe “Imposiciones a plazo” a 31 de diciembre de 2024 y de 2023 recoge imposiciones a plazo depositadas en entidades financieras de máxima solvencia.

e) Información sobre el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que un alto porcentaje de ellos corresponden a Administraciones Públicas (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso puntual del cobro de los créditos con la Administración ha continuado generando problemas de liquidez a las empresas del Grupo del que la Sociedad es cabecera.

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., está influenciada por el cumplimiento de las Sentencias firmes por parte de los restantes accionistas de Urbem, S.A. y por la materialización de sus efectos. La aprobación del convenio de acreedores de Inversiones Mebru, S.A.U. es un paso importante para la recuperación de estos créditos. No están cerradas todas las cuestiones judiciales relacionadas con estos créditos.

9. Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Actividad constructora:		
Materiales de construcción y productos en curso	34	-
Anticipos	4	11
Total actividad constructora	38	11
Actividad inmobiliaria:		
Terrenos y solares	1.909	1.892
Total actividad inmobiliaria	1.909	1.892
Deterioro Terrenos y solares	(169)	(169)
Total	1.778	1.734

De acuerdo con las tasaciones de los terrenos, se registró una minoración del deterioro sobre el valor de venta de los terrenos y solares en ejercicios anteriores. Dichas tasaciones fueron realizadas por una entidad homologada por el Banco de España, de acuerdo con la metodología y criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. No se ha registrado ningún deterioro adicional en base a las últimas tasaciones realizadas y a la positiva evolución del precio del suelo en Valencia.

El importe de las existencias de la actividad inmobiliaria se corresponde con un inmueble por un valor neto de 1.740 miles de euros (1.723 miles de euros en el ejercicio anterior), que ha sido aportado en garantía de la deuda con la AEAT por importe de 95 miles de euros, suspendida hasta la resolución, por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, de la reclamación interpuesta.

La Sociedad no ha capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe "Existencias" del activo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjunto.

10. Otros Activos

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cientes	1.379	1.281
Cientes, obra ejecutada pendiente de certificar	134	553
Cientes, empresas del grupo y asociadas	2	13
Deudores varios	276	66
Otros créditos con las Adm. Públicas	57	11
Provisión por deterioro	(134)	(134)
Total	1.715	1.790

Cientes y Cientes, obra ejecutada pendiente de certificar

Un alto porcentaje de las cuentas a cobrar a clientes corresponden a la Administración Pública.

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2024 asciende a 134 miles de euros (553 miles de euros en el ejercicio anterior), se trata de expedientes de revisión de precios o liquidaciones de obra en tramitación.

Cientes, empresas del grupo y asociadas

Corresponde a cuentas a cobrar a empresas del Grupo, empresas asociadas, UTE's en las que participa la Sociedad y otras empresas vinculadas. Estos saldos tienen su origen en operaciones comerciales (véase Nota 16).

Deudores varios

En este epígrafe se incluyen, principalmente, los intereses de demora reclamados a la Administraciones Públicas según la normativa vigente.

b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponde, en su práctica totalidad, a saldos líquidos disponibles de cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de primera solvencia.

11. Patrimonio neto y Fondos propios

Capital suscrito escriturado

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 está representado por 14.790.416 acciones (14.790.416 acciones en 2023) de valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, tanto directas como indirectas superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

ACCIONISTA	% de participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	22,03%
Caixabank, S.A.	16,22%
Cirilo, S.L.	9,14%
Agencia Estatal de Administración Tributaria	8,12%
Libertas 7, S.A.	7,50%
Agroinvest, S.L.	4,02%
Construcciones y Estudios, S.A.	3,19%

No existe por parte de la Sociedad conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de derechos de voto en la Sociedad, o que, siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

Conforme Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 16 de abril de 2024, determinados créditos de Caixabank, S.A. frente a esta Compañía quedan sometidos a las condiciones de pago en efectivo aprobadas en su proceso concursal. La concreción efectiva de esta Sentencia deberá definirse con arreglo a tales condiciones y a otro procedimiento judicial actualmente en curso que incide sobre la adjudicación de acciones a Caixabank, S.A. reflejada en el anterior cuadro; es por ello que la Sentencia definitiva que se dicte en dicho proceso puede originar modificaciones de lo que refleja el precedente cuadro con respecto de la participación de Caixabank, S.A. en el capital de la Sociedad dominante. Una vez resueltas las anteriores cuestiones, la posible consideración de un pasivo derivado de esta situación tendría un valor actual en el entorno de 0,66 millones de euros.

Las acciones de la Sociedad dominante cotizan en Bolsa desde noviembre de 1988 y en el Mercado Continuo Español desde el 1 de enero de 2007. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones, desde el 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad dominante solicitó el concurso voluntario de acreedores y que en estos momentos se encuentra en fase de cumplimiento.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo del capítulo "Prima de emisión" no ha variado en el ejercicio 2024 y 2023.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2020, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad mantenía 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido de 746 miles de euros.

12. Provisiones

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el saldo de las provisiones a corto plazo asciende 57 miles de euros. Estas provisiones están relacionadas con la actividad de construcción desarrollada.

13. Pasivos Financieros

La totalidad de los pasivos financieros de la sociedad se valoran a coste amortizado.

a) Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta

En este epígrafe se incluye deuda vinculada a un inmueble cuya cesión se espera que se produzca en el corto plazo.

b) Deudas con entidades de crédito

En el ejercicio 2024, el epígrafe deudas con entidades de crédito a corto plazo por importe de 51 miles de euros (143 miles de euros en el ejercicio anterior) se corresponde con la deuda por descuento comercial de las UTE's que se ha integrado según el porcentaje de participación.

Al 31 de diciembre de 2024, el límite total de las líneas de descuento suscritas por las UTE's en las que participa la Sociedad, asciende a 400 miles de euros, teniendo 400 miles de euros disponibles (400 y 180 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023).

c) Otros pasivos financieros

El desglose de los otros pasivos financieros, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Deuda afecta a convenio	307	1.694	-	2.816
Descuento comercial	-	-	148	-
Otras deudas	188	2.664	1.053	2.708
Total	495	4.357	1.201	5.524

La "Deuda afecta a convenio" se corresponde con la deuda del concurso de acreedores, cuya modificación de convenio fue aprobada mediante Sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia. Esta modificación contó con el apoyo del 65,49% del pasivo ordinario. El convenio contempla el pago de la deuda sin devengo de intereses en un plazo de cuatro años desde la firmeza de la Sentencia.

La variación de la Deuda afecta a convenio se corresponde con la actualización del saldo y la reclasificación al epígrafe "Deuda con empresas del Grupo y asociadas" del importe de 1.076 miles de euros, adquirido por una empresa vinculada.

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Año	Miles de euros
2026	307
2027	316
2028	-
2029	473
2030	473
2031	487
Total	2.055

El importe de la deuda del cuadro anterior se corresponde con el nominal a abonar y no incluye el pago de una deuda, por importe de 2.255 miles de euros de principal, que cuenta con garantía hipotecaria y que está previsto se liquide con la cesión del activo.

A continuación, se muestra el pasivo financiero del concurso a valor nominal, desglosado por naturaleza y calificación:

	Miles de euros		
	Ordinario	Subordinado	Total
Acreeedores	1.226	873	2.099
Empresas del Grupo	-	125	125
Administraciones Públicas	37	260	297
Ent Financieras	711	35	746
Acreeed. Salariales	2	-	2
Total	1.976	1.293	3.269

d) Deudas con empresas de Grupo y asociadas

En el ejercicio 2024, las deudas con empresas de Grupo y asociadas a largo plazo ascienden a 3.318 miles de euros (1.696 miles de euros en el ejercicio 2023) y a corto plazo ascienden a 4.129 miles de euros (3.582 miles de euros en el ejercicio 2023).

El incremento de la deuda a largo plazo se corresponde con la adquisición, por parte de una de las sociedades vinculadas, de 1.076 miles de euros de deuda afecta a convenio, tal y como se indica en la nota 13.c).

e) Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad disponía de avales concedidos por entidades financieras y compañías de seguros por importe de 881 miles de euros, (1.079 miles de euros en 2023), en gran parte en gestión de recuperación al tratarse de garantías de obligaciones ya vencidas contraídas en sus operaciones comerciales. En el ejercicio 2024 se han recuperado avales por importe de 98 miles de euros (190 miles de euros en el ejercicio 2023).

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad actuaba como fiador solidario de determinadas operaciones de financiación y avales concedidos por entidades financieras a sociedades del Grupo por importe de 508 miles de euros (490 miles de euros en 2023).

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas que figuran el balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldos deudores:		
Otros conceptos AEAT	52	7
Impto. sobre el Valor Añadido	6	4
Total	57	11
Saldos acreedores:		
Otras deudas	93	94
Impuesto sobre Sociedades	9	69
Impuesto sobre el Valor Añadido	232	249
HP acreedora por retenciones	108	108
Organismos Seguridad Social acreedores	115	53
Total	556	573

En "Otras deudas" se recoge la deuda con la AEAT, suspendida hasta la resolución, por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, de la reclamación interpuesta, previa la aportación de garantías (Nota 9)

Cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto.

El cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(922)	(777)
Diferencias permanentes	52	2
Con origen en el ejercicio	52	2
Con origen en ejercicios anteriores	0	0
Diferencias temporales	3.381	2.827
Con origen en el ejercicio	(50)	8
Con origen en ejercicios anteriores	3.431	2.819
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(4.160)	(3.995)
Base Imponible	(1.649)	(1.944)
Impuesto Corriente	(412)	(486)
Impacto por diferencias temporales	(845)	(707)
Impacto años anteriores	0	95
Impacto compensación de bases imponibles	1.040	999
Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	217	99

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, por lo que la aportación al impuesto corriente del Grupo es negativa, resultando un saldo a cobrar del resto de sociedades dependientes.

Las diferencias permanentes se corresponden con gastos no deducibles (artículo 15 LIS). Las diferencias temporales se desglosan en: 3.456 miles de euros por ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita y espera (artículo 11.13 LIS), 17 miles de euros negativos a la reversión de la limitación del 30% a las amortizaciones fiscalmente deducibles (artículo 7 LIS), y (58) miles de euros son ajustes por criterios de imputación temporal, unión temporal de empresas (artículo 46.2 LIS).

Activos por impuesto diferido registrados

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta de activos por impuesto diferido asciende a 3.833 miles de euros correspondientes a créditos por bases imponibles negativas.

Pasivos por impuesto diferido registrados

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta de pasivos por impuesto diferido asciende a 4.104 miles de euros y corresponde, principalmente, a la diferencia temporaria derivada de los efectos de la aprobación del concurso de acreedores y otras correcciones.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad, estiman que, de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal, no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición del Importe neto de la cifra de negocios de la sociedad de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Construcción	1.389	1.744
Prestación de servicios	573	470
Total	1.962	2.214

La totalidad del epígrafe "Construcción y Prestación de servicios" de los ejercicios 2024 y 2023 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad relativa a la realización de trabajos de construcción y prestación de servicios a otras empresas y que en su mayoría se realiza con Administraciones Públicas o sociedades vinculadas. De la cifra de negocios, la totalidad se ha realizado en territorio español. De acuerdo con sus estatutos, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Los ingresos del segmento de construcción del Grupo Cleop ascienden a 14.174 miles de euros en el ejercicio 2024 (12.840 miles de euros en el ejercicio 2023).

La cartera de obra del Grupo asciende a 22.212 miles de euros (21.383 miles de euros en el ejercicio anterior) de la que el 98% corresponde a Administraciones Públicas (65% en el ejercicio 2023), principalmente sector sanitario y educación.

b) Aprovisionamientos

La composición de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Compras	222	101
Trabajos realizados por otras empresas	993	1.217
Variación de existencias	(7)	27
Total	1.207	1.345

La totalidad de las compras se han realizado en territorio español. La disminución se corresponde con la menor actividad desarrollada directamente por la Sociedad.

c) Gastos de Personal

La composición del saldo del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	1.140	1.082
Seguridad Social	353	340
Otros gastos sociales	7	3
Total	1.500	1.425

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Media de personas					
	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	5	2	7	4	2	6
Titulados medios	4	2	6	4	2	6
Técnicos	1	1	2	1	1	2
Jefes, oficiales y auxiliares	6	5	11	5	7	12
Total	16	10	26	14	12	26

El epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago "a 31 de diciembre de 2024, asciende a un total de 144 miles de euros (150 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). Al 31 de diciembre de 2023 y 2024, la Sociedad no ha empleado a ninguna persona con una discapacidad superior o igual al 33%.

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	72	47
Reparaciones y conservación	66	58
Servicios profesionales independientes	353	440
Primas de seguros	43	45
Servicios bancarios y similares	6	3
Publicidad, propaganda y RRPP	4	2
Suministros	14	14
Otros servicios	229	148
Otros tributos	42	14
Var. de provisiones por operac. Comerciales	(17)	349
Total	811	1.118

Los honorarios devengados por los servicios de auditoría durante el ejercicio 2024 a las sociedades del Grupo han ascendido a 32 miles de euros (31 miles de euros en el ejercicio 2023), de los que 14 miles de euros corresponden a la Sociedad por la auditoría de sus cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas (14 miles de euros en 2023). Los honorarios por la verificación del informe Estado de Información no financiera asciende a 4 miles de euros en ambos ejercicios. En los ejercicios 2024 y 2023, el auditor ni ninguna entidad vinculada al auditor prestaron otros servicios profesionales a la Sociedad.

e) Otros resultados

En los ejercicios 2024 y 2023 se han registrado unos resultados positivos de 174 miles de euros (27 miles de euros en el ejercicio anterior). Se trata de ingresos y gastos de carácter excepcional que no se prevé que sean significativos en próximos ejercicios.

f) Ingresos financieros

El saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 adjunta, asciende a 142 miles de euros correspondientes, en su mayor parte, con los intereses de demora devengados por el retraso en el cobro de las facturas de la Administración Pública (611 miles de euros en el ejercicio anterior, correspondientes a intereses de demora y regularización de saldos prescritos).

g) Gastos financieros

Los gastos financieros devengados en el ejercicio ascienden a 278 miles de euros (334 miles de euros en el ejercicio anterior), y se corresponden, principalmente, con la actualización de la deuda concursal.

En el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no ha registrado deterioro de las Inversiones financieras a largo plazo. (Ver Nota 8.e).

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Prestación de servicios empr grupo	965	478
Prestación de servicios empr asoc	158	156
Ingresos financieros por actualización créditos Grupo	45	87
Total ingresos	1.168	721
Gastos financieros por actualización deudas Grupo	6	54
Gastos financieros por actualización deudas con asociadas	61	-
Total gastos	67	54

Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de los saldos en el balance de situación con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo	2	-	13	-
Total cuentas comerciales	2	-	13	-
Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros (*)	-	3.318	-	1.696
Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo	249	-	243	-
Total cuentas financieras a largo plazo	249	3.318	243	1.696
Cuentas corrientes con empresas del Grupo y U.T.E.'s	2.310	4.129	2.315	3.582
Total otras cuentas	2.310	4.129	2.315	3.582

(*)Este epígrafe incluye la deuda concursal a largo plazo con empresas del grupo.

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Consejeros:		
Remuneración por pertenencia al Consejo	166	156
Sueldos y salarios	106	104
Alta Dirección:		
Sueldos y salarios	233	282

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Consejo de Administración está formado por 6 personas, de los que 2 son mujeres. La Alta Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por cuatro personas (2 de ellas mujer en ambos ejercicios).

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo y de su condición durante los ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reforma dicha Ley para la mejora de gobierno corporativo, los consejeros no han comunicado ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

17. Otra Información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2017, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	54	60
Ratio de operaciones pagadas	54	46
Ratio de operaciones pendientes de pago	55	169
	Euros	Euros
Total pagos realizados	1.423.876	2.088.598
Total pagos pendientes	318.413	277.071

Dichos datos hacen, por tanto, referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores y Acreedores" del pasivo corriente del balance adjunto, sin tener en cuenta saldos concursales, facturas pendientes de recibir y provisiones similares.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días.

Según el deber de información de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, el periodo medio de pago a proveedores es de 54 días (60 días en 2023), el volumen monetario medio y número medio de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, es 1.286 miles de euros (108 miles de euros en 2023) y 1.004 facturas (117 facturas en 2023) respectivamente. El porcentaje que supone sobre el número total de facturas pagadas es 75% (78% en 2023) y sobre el total monetario de los pagos realizados es un 90% (68% en 2023).

18. Activos no corrientes mantenidos para la venta

En el ejercicio 2023 se reclasificó un inmueble por un valor neto de 649 miles de euros como Activo no corriente mantenido para la venta, cuya cesión se ha producido en el ejercicio 2024, con cancelación de la deuda.

19. Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

20. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos desde el día 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop,S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop Deutschland GMBH Schlüterstraße 17 10.625 Berlin	Construcción completa e ingeniería	-	100,00	No auditada (*)
Algerplus,S.L. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	No auditada (*)
Globalklee,S.L. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	ETL Global Audit Assurance, S.L.
Geroacleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	ETL Global Audit Assurance, S.L.
Sturm 2000, S.L. Cami Reial, 52 Estivella(Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	94,91	ETL Global Audit Assurance, S.L.
Novaedat Sedavi, S.L. Av/Pais Valencià, Sedavi (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	2,78	97,22	ETL Global Audit Assurance, S.L.
Novaedat Vall D'Uixó, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	100,00	No auditada (*)
Novaedat Cullera, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	100,00	No auditada (*)
Novaedat Mutxamel, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	100,00	No auditada (*)
Novaedat Benestar, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	ETL Global Audit Assurance, S.L.
Nova-Ment, S.L. C/ Artesa de Segre, nº1 Madrid	Asistencia en establecimientos residenciales	-	51,00	No auditada (*)
Parking Avenida Valencia, S.L.U. 12005 Castellón de la Plana s/n (Castellón)	Estacionamiento de vehículos automóviles sito en el subsuelo de la Avenida de Valencia de Castellón de la Plana (Castellón)	100,00	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Aricleop, S.A.U.

Su objeto social es la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en su término municipal.

Globalcleop, S.A.U.

Su objeto social es la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería.

Geroceleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residenciales y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

- Picaña (Valencia): Residencia de mayores en propiedad con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Centros de día de mayores y personas con diversidad funcional: Alcora (Castellón) y San Basilio (Murcia)

Sturm 2.000, S.L.

Se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para personas mayores u otras personas en situación de dependencia, dentro o fuera de centros residenciales. Gestiona los siguientes centros en la provincia de Valencia:

- Estivella: Residencia de mayores en propiedad con 74 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de personas con discapacidad psíquica en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.

Novaedat Sedaví, S.L.

Se constituyó el 13 de septiembre de 2000, siendo su objeto social la asistencia y servicios sociales para personas mayores en centros residenciales. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví con 124 plazas residenciales y 17 de centro de día. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2052.

Novaedat Vall D'Uixó, S.L.

Se constituyó el 20 de diciembre de 2022, siendo su objeto social la construcción, conservación y gestión de una residencia para personas mayores en el municipio de La Vall D'Uixó.

Novaedat Cullera, S.L.

Se constituyó el 20 de diciembre de 2022, siendo su objeto social la construcción, conservación y gestión de una residencia para personas mayores en el municipio de Cullera.

Novaedat Mutxamel, S.L.

Constituida el 5 de enero de 2024, tiene como objeto social la construcción, conservación, y explotación de una residencia para personas mayores en el municipio de Mutxamel.

Nova-Ment, S.L.

Se constituyó el 20 de febrero de 2024, siendo su objeto social la construcción, conservación, mantenimiento y gestión de centros sanitarios, centros geriátricos, centros de día, viviendas tuteladas y centros de enfermedad mental.

Algerplus, S.L.U.

Sociedad constituida con objeto de realizar diversos proyectos de construcción en Argelia con socios españoles.

Globalkee, S.L.U.

Sociedad constituida en el ejercicio 2016 para realizar proyectos de ingeniería y construcción en España.

Esta compañía, también tiene como actividad la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de las localidades de Alzira, Alberique, Guadassuar y Carcaixent.

Novaedat Benestar, S.L.

Sociedad constituida en el ejercicio 2015, la actividad principal es la gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas con diversidad funcional y enfermedad mental.

Los servicios se prestan en las siguientes localidades de la Comunidad Valenciana: Valencia, Moncada, Sagunto, Xàtiva, Picanya, Alzira, Onteniente, Massamagrell, Xirivella, Benetússer, Castellón, Alicante, La Eliana, Oliva, L'Eliana, L'Alcúdia y Beniarbeig.

Parking Avenida Valencia, S.L.U.

La Sociedad fue constituida durante el ejercicio 2020 debido a un acuerdo de segregación de la totalidad de los activos, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de una unidad económica consistente en la explotación, en régimen de concesión administrativa del estacionamiento de vehículos automóviles sito en el subsuelo de la Avenida de Valencia de Castellón de la Plana (Castellón), así como de los medios humanos y materiales vinculados a dicha explotación.

Sociedades valoradas por el método de la participación

A continuación, se presentan datos sobre la empresa del grupo y asociada al 31 de diciembre de 2024, que se encuentra valorada por el método de la participación:

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Lucentum Ocio, S.L. Calle Santa Cruz de la Zarza, 3 (Valencia)	Servicios Inmobiliarios	28,57	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Lucentum Ocio, S.L.

Esta sociedad tiene como actividad principal, la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios.

La Sociedad es propietaria del 99% de las participaciones de Falbox, S.L, cuya actividad es la prestación de servicios de Data center e informáticos,

Lucentum no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas por razón de tamaño. La información financiera más relevante de esta sociedad y su participada, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Capital	13.300	13.300
Reservas	(6.140)	(6.140)
Resultado del Ejercicio (*)	(35)	(18)
Activo	9.384	9.349
Pasivo Exigible	1.444	1.449
Resultado de explotación	(165)	(180)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Informe de Gestión del
periodo terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. Situación de la Sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., fue constituida en el año 1946, es sociedad dominante de Grupo Cleop, cuyas actividades se engloban en los siguientes sectores: construcción, prestación de servicios sociosanitarios y otros servicios de gestión.

Estructura organizativa

El Consejo de Administración de Cleop está formado por seis consejeros, de los cuales tres son dominicales, uno ejecutivo y dos independientes (cuatro hombres y dos mujeres).

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y el Código Ético y de Conducta están disponibles en la web corporativa.

En la actualidad, el Equipo de Dirección está formado por cinco personas, Director General, Subdirector General y Director de Construcción, Subdirector General y Director del área Sociosanitaria, Director Económico – Financiero y, Director de Personas.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Remuneraciones de los Consejeros, que forman parte integrante del informe de gestión de Cleop del ejercicio 2024, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

Funcionamiento

El objetivo principal de la Sociedad es el cumplimiento del Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración, revisado anualmente. En el presupuesto anual tienen su reflejo económico los objetivos fijados.

Históricamente, la principal actividad de la Sociedad ha sido la contratación y construcción de obras, tanto públicas como privadas, junto con la prestación de servicios de gestión a las sociedades filiales del grupo. De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El Consejo de Administración se reúne con una periodicidad mensual para supervisar la gestión de la Sociedad y del Grupo. Adicionalmente, se reúne para la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, para la aprobación de la Información Pública Periódica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobación de los presupuestos anuales y para tratar otros temas relevantes que requieran de su intervención.

El Equipo de Dirección es el responsable de la gestión diaria de acuerdo con las Estrategias Generales de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración.

2. Evolución y resultado de los negocios

Indicadores fundamentales

La Sociedad ha alcanzado, en el ejercicio 2024, una cifra de negocios de 1.962 miles de euros (2.214 miles de euros en el ejercicio 2023), registrando un resultado negativo de 705 miles de euros (679 miles de euros negativos en el ejercicio anterior) y un fondo de maniobra de 432 miles de euros (439 miles de euros en el ejercicio anterior). La Sociedad ha desarrollado su actividad, fundamentalmente, a través de las Sociedades dependientes, que han registrado una evolución positiva de los principales indicadores, tal y como se expone a continuación.

La cifra de negocios consolidada del Grupo Cleop, correspondiente al ejercicio 2024, ha sido de 31.482 miles de euros (29.051 miles de euros, en el ejercicio 2023), lo que supone un incremento del 8% respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los resultados de explotación, el ebitda consolidado asciende a 2.326 miles de euros, frente a los 1.592 miles de euros generados en el ejercicio 2023, con un aumento del 46% en el ejercicio y mejoras en todos los segmentos.

El resultado consolidado atribuible a la sociedad dominante después de impuestos asciende a 613 miles de euros (982 miles de euros en el ejercicio 2023). El fondo de maniobra de Grupo Cleop mostrado en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2024 es de 2.462 miles de euros (1.388 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

La cartera de obra de construcción del Grupo asciende a 22.212 miles de euros de la que el 98% corresponde a Administraciones Públicas (21.383 miles de euros y 65% en el ejercicio anterior), principalmente sector sanitario, educación e infraestructura.

Aunque en menor medida que en los últimos ejercicios, en las cifras del resultado de explotación, quedan reflejados los efectos del elevado coste de las materias primas del segmento de construcción. Esta situación se acentúa al coincidir con la puesta en marcha de importantes planes inversores de recuperación en las mayores economías, lo que debe suponer un histórico incremento de la demanda global de inversión en construcción e infraestructuras y, en consecuencia, un nuevo factor de presión al alza en los niveles de precios futuros.

Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

- a) Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). En el segmento de construcción nacional e internacional, durante el ejercicio 2024, a través de sociedades dependientes, se ha renovado la certificación del sistema integrado de gestión ISO 9001, la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 y la certificación en la Norma ISO 45001 de Seguridad y Salud en el trabajo.
- b) Personal. El número medio de personas empleadas en la Sociedad de los ejercicios 2024 y 2023, ha sido de 26 personas en ambos ejercicios. En cuanto al Grupo, el número medio de personas empleadas ascendió a 498 y 484 en 2024 y 2023, respectivamente, vinculadas a las sociedades con operaciones continuadas.

El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género de la Sociedad, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Media de personas					
	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	5	2	7	4	2	6
Titulados medios	4	2	6	4	2	6
Técnicos	1	1	2	1	1	2
Jefes, oficiales y auxiliares	6	5	11	5	7	12
	16	10	26	14	12	26

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro

Las principales premisas del Plan de Viabilidad de la Sociedad son las siguientes:

- Realización de desinversiones de determinados activos.
- Crecimiento sostenido de la actividad de construcción en base a la actividad actual y la capacidad financiera de la compañía.
- Recuperación de los créditos concedidos a las distintas Sociedades dependientes.

3. Liquidez y recursos de capital

El balance a 31 de diciembre de 2024 presenta un fondo de maniobra por importe de 432 miles de euros (439 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Durante el ejercicio 2024 y 2023 se ha recurrido al descuento de facturas para cubrir las necesidades de capital circulante propias de la actividad.

Durante el ejercicio, los Administradores de la Sociedad han continuado llevando a cabo las acciones necesarias para preservar los intereses de sus empleados, proveedores y clientes, monitorizando y adaptándose continuamente a la evolución de acontecimientos, teniendo en cuenta las facilidades normativas, fiscales y de otra naturaleza aprobadas por el Gobierno.

4. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido que un alto porcentaje de estos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante,

el retraso puntual en el cobro de los créditos obliga a la Sociedad a recurrir al anticipo de facturas con el coste financiero adicional.

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.U., está influenciada por el cumplimiento de las Sentencias firmes por parte de los restantes accionistas de Urbem, S.A. y por la materialización de sus efectos.

Exposición al riesgo de liquidez

Tal y como se ha indicado en el punto anterior, la Sociedad ha recurrido al descuento de facturas para cubrir las necesidades operativas financieras y ha suscrito diferentes operaciones de leasing para la compra del inmovilizado.

De acuerdo con las previsiones financieras, la Sociedad y sus sociedades dependientes, cuentan con los recursos suficientes para abordar los proyectos en cartera.

Exposición al riesgo de interés

La deuda con entidades de crédito está referenciada al Euribor. El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Lenta recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años en la obra pública, el Grupo ha reorientado su actividad de construcción en el segmento de obra privada.
- El coste de los materiales de construcción y la dificultad para encontrar personal cualificado
- Concentración de clientes.
- Período medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).

Otros riesgos

- No están cerradas las cuestiones judiciales entre Inversiones Mebru, S.A.U. y otros accionistas de su participada Urbem, S.A.
- Como efecto de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16 de abril de 2024, determinados créditos de Caixabank, S.A. frente a CLEOP, están sometidos a las condiciones de pago en efectivo aprobadas en su proceso concursal, y sujetos para su registro a la contingencia del resultado de las Sentencias definitivas que se dicten en diversos procedimientos judiciales actualmente en curso que inciden sobre esta cuestión. Su valor máximo se establecería en 1,4 millones de euros sin consideración del efecto financiero.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No se han producido acontecimientos significativos desde el día 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., empresa de referencia en la Comunitat Valenciana, se caracteriza, desde su fundación en 1946, por ser una organización resiliente, sustentada en valores tales como la responsabilidad, la ética y la tenacidad. Las principales líneas de actuación para el ejercicio 2025 son el incremento de la actividad de construcción con la ejecución de los proyectos en cartera y la apertura de nuevos centros sociosanitarios a través de las sociedades dependientes.

De acuerdo con el informe trimestral del Banco de España (2024/4T), se estima que el PIB de nuestro país crecerá a tasas del 2,5%, 1,9% y 1,7% en los ejercicios 2025, 2026 y 2027y, que la tasa de inflación general se reduzca hasta el 2% en 2025. No obstante, resulta incierto el impacto de la nueva política de aranceles de EEUU, pudiendo provocar un incremento de la inflación prevista.

Las inundaciones del mes de octubre de 2024 han supuesto un desafío considerable, sin embargo, también ha abierto la puerta a la modernización y mejora de las infraestructuras en la Comunitat Valenciana. Se espera que, con la colaboración entre el sector público y privado, y la implementación de estrategias sostenibles, el sector de la construcción no solo se recupere, sino que también se fortalezca en los próximos meses.

A pesar de la disminución de la licitación pública en el ejercicio 2024, hay señales positivas a futuro. La patronal Seopan prevé un incremento de la producción del sector del 3,5% este año apoyado por la inercia de la inversión con cargo al programa Next Generation EU (NGEU) y la demanda de vivienda. Asimismo, considera necesario un nuevo marco normativo, destacando entre sus propuestas, el incremento al 17% del porcentaje de gastos generales sobre el presupuesto de ejecución material, rescatar la obligatoriedad de la revisión de precios como norma general y la adecuación del presupuesto de los proyectos a precios de mercado en la fecha de licitación. El continuo encarecimiento de los materiales y la incertidumbre que existe respecto a la política arancelaria de EEUU, pone de manifiesto la necesidad de incorporar la obligatoriedad del sistema de revisión de precios.

La cartera de obras con un alto porcentaje de proyectos en el sector sociosanitario y de educación, el favorable comportamiento del segmento sociosanitario, así como otras actuaciones ya iniciadas, hacen prever una evolución positiva en los próximos meses.

El segmento sociosanitario es un sector con proyección, en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y en el que continuará desarrollando una estrategia de crecimiento, basado en la gestión de nuevos centros y servicios, o servicios privados de proximidad dirigidos a una mayor inclusión de personas con diversidad funcional.

El Grupo desarrolla su actividad, principalmente, en la Comunitat Valenciana, con un alto porcentaje de facturación a las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local) y a personas dependientes con prestaciones procedentes de la Administración Autonómica. La crisis sanitaria puso en evidencia la necesidad de mejora general de la infraestructura y servicios sanitarios, sociosanitarios y de educación, por lo que, las perspectivas son positivas. No obstante, la infrafinanciación supone un esfuerzo adicional para las empresas que prestan servicio a la Administración Autonómica y una reivindicación histórica de la Comunitat

Valenciana, que en los últimos ejercicios ha sido compensada a través de los diferentes Fondos de Liquidez Autonómica.

El presupuesto aprobado para este ejercicio contempla una cifra de negocios de 42.869 miles de euros y 2.149 miles de euros de ebitda.

7. Actividades de I+D+I

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2024.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de julio de 2020, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros.

En el ejercicio 2024 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad.

9. Otra información relevante

Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad, en el ejercicio 2024, calculado según la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 a 15 de julio, es de 54 días.

Información bursátil

A fecha actual, se mantiene suspendida la negociación bursátil de las acciones de la Sociedad.

Auditoría

La Junta General de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2022 adoptó el acuerdo de nombrar a la sociedad WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L. como auditores de la Sociedad dominante y su Grupo consolidado por un plazo de tres años, correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Valencia, a 31 de marzo de 2025.



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-46004131]

Denominación Social:
[COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.]

Domicilio social:
[SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO VALENCIA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

- A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/06/2022	14.790.416,00	14.790.416	14.790.416

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

- A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CAIXABANK, S.A.	16,21	0,00	0,00	0,00	16,21
LIBERTAS 7, S.A.	7,50	0,00	0,00	0,00	7,50
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	3,19	0,00	0,00	0,00	3,19
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	0,05	9,09	0,00	0,00	9,14
DON CARLOS TURRO HOMEDES	0,01	22,02	0,00	0,00	22,03
AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA	8,12	0,00	0,00	0,00	8,12
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	0,00	4,02	0,00	0,00	4,02
CIRILO, S.L.	9,09	0,00	0,00	0,00	9,09

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.	22,02	0,00	0,00	0,00	22,02
AGRO INVEST, S.L.	4,02	0,00	0,00	0,00	4,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

- A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	0,05	9,09	0,00	0,00	9,14	0,00	0,00
DON CARLOS TURRO HOMEDES	0,01	22,02	0,00	0,00	22,03	0,00	0,00
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	0,00	4,02	0,00	0,00	4,02	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						0,06	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	35,20
---	-------

- A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
LUCENTUM OCIO, S.L.	Societaria	Participaciones Industriales y de Servicios, S.L. (propietaria del 22,02% del capital social de CLEOP), es además propietaria de un 28,57% de la mercantil Lucentum Ocio, S.L., de la que es Administrador Único, representada para el ejercicio de dicho cargo por Marcos Turró Ribalta, a su vez Ejecutivo y Consejero de CLEOP.
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.	Societaria	Participaciones Industriales y de Servicios, S.L. (propietaria del 22,02% del capital social de CLEOP), es además propietaria de un 28,57% de la mercantil Lucentum Ocio, S.L., de la

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		que es Administrador Único, representada para el ejercicio de dicho cargo por Marcos Turró Ribalta, a su vez Ejecutivo y Consejero de CLEOP.

- A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	AGRO INVEST, S.L.	D. Carlos Castellanos Escrig es presidente de la Sociedad Agro Invest S.L.
DON MARCOS TURRO RIBALTA	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.	D. Marcos Turró Ribalta es Apoderado de la sociedad Participaciones Industriales y de Servicios, S.L
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CIRILO, S.L.	D. Francisco Perelló Ferreres es Consejero Delegado de la Sociedad Cirilo, S.L.
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.	D. Carlos Turró es Administrador Único de Participaciones Industriales y de Servicios, S.L.

- A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
111.567		0,75

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta general de la Sociedad de 24 de Julio de 2020 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurran circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actúe en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto."

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	30,50

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[] Sí
[] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:

Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, la escisión o la cesión global del activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen más del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de la mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 50%.

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas sin derecho de voto.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión o escisión o la cesión global del activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen más del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de la mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 50%.Corresponde al Presidente determinar el momento y forma de desarrollar las votaciones.

- B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2021	42,65	7,58	0,00	0,00	50,23
De los que Capital flotante	0,38	4,78	0,00	0,00	5,16
10/06/2022	41,63	5,83	0,00	0,00	47,46
De los que Capital flotante	1,55	5,83	0,00	0,00	7,38
14/06/2023	44,18	3,48	0,00	47,66	95,32
De los que Capital flotante	1,05	1,53	0,00	2,58	5,16
14/06/2024	44,49	3,00	0,00	0,00	47,49
De los que Capital flotante	1,27	1,06	0,00	0,00	2,33

- B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

- B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

- B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

- B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARTA DEL OLMO HOYOS		Independiente	CONSEJERO	10/06/2022	10/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG		Dominical	CONSEJERO	10/06/2022	10/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA		Ejecutivo	CONSEJERO	09/05/2003	10/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	17/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ELISA MALDONADO GARRIDO		Independiente	CONSEJERO	25/06/2019	10/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS TURRO HOMEDES		Dominical	PRESIDENTE	28/11/1986	17/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MARCOS TURRO RIBALTA	DIRECTOR GENERAL	Es actualmente Consejero Ejecutivo del Consejo de Administración de la Compañía. Asimismo, ocupa el cargo de Director General. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Valencia y master en directivos de empresas promotoras e inmobiliarias por la Universidad Católica de Valencia, tiene experiencia profesional en el sector de la construcción e inmobiliaria, y desde el año 2010 hasta el año 2016 como director general de diversificación del grupo CLEOP en Geriatria, servicios a la dependencia, servicios municipales y sector tecnológico. Es consejero de CLEOP desde el año 2003.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	D. Carlos Castellanos Escrig es licenciado en Ciencias Económicas y empresariales, especialidad Empresa por la Universidad de Valencia en el año 1975. M.B.A. por la Universidad de Detroit en 1979. Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros (nº 323) desde 1983. Miembro del Registro de Economistas Auditores (nº 633) desde 1985 y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (nº 747) desde 1988. profesionalmente ha estado ligado al Grupo Banif en diversos

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		cargos directivos desde 1975 hasta 1989; en 1993 fue fundador del Grupo Arcalia donde permaneció hasta el año 2003. Ha ocupado distintos cargos ejecutivos en Bancaixa entre 2004 y 2010 y desde esa fecha es Presidente del Grupo Egeria y de la sociedad Greene Waste to Energy SL
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	Francisco Perelló es Consejero Dominical y Secretario del Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Publicas. Su carrera profesional se inicia trabajando para CardioFrance, un compañía dedicada a la fabricación de equipos de electrónica médica, para luego incorporarse a la empresa familiar Valresa. Es Consejero Delegado de Valresa Coatings SA firma dedicada a la fabricación de pinturas industriales. En estos momentos es un grupo internacional con plantas de producción en tres países
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.L.	Carlos Turró Homedes, nació en Barcelona y estudió en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Barcelona donde acabó la carrera con la calificación de sobresaliente en el año 1.968. Al acabar la carrera se traslada a Valencia donde se integra en una empresa de construcción. Desde 1.985 forma parte de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. siendo en la actualidad Presidente del Consejo de Administración de CLEOP, S.A. Toda su experiencia profesional ha evolucionado desde la Construcción hasta los Servicios, participando en multitud de proyectos de todo tipo de actividades. Desde finales de 2004, a raíz de la aprobación de un Plan Estratégico del Grupo Cleop, ha realizado un proceso de diversificación importante, tanto hacia el negocio de servicios como constituyendo un Grupo Geriátrico. En 1988 promueve con otros socios la salida a bolsa de la sociedad Cleop, S.A. en los mercados de Madrid y Valencia. En 1.991 realiza un management buy-out destinado a la toma de un paquete de acciones de la citada sociedad. Después de unos años cotizando en el mercado de Corros entró en el mercado Continuo el 1 de Enero de 2007, operando en el mismo desde esa fecha hasta el año 2012, estando desde esta fecha suspendida la cotización. En el año 1.991 Carlos Turró, conjuntamente con Emilio Tortosa, Adela Cortina y otras personas crean como patronos fundadores la Fundación de Ética de los Negocios y Organizaciones (ETNOR) entidad que es pionera en España en el estudio y desarrollo de la ética de los negocios y que a través inicialmente de seminarios permanentes y posteriormente de otras actividades se ha convertido en la más cualificada organización de España en ese campo.
Número total de consejeros dominicales		3

% sobre el total del consejo	50,00
------------------------------	-------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARTA DEL OLMO HOYOS	Nacida en Madrid, se licenció en CC. Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia con la calificación de Premio extraordinario en 1991. Obtuvo una beca de iniciación a la investigación por la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana durante su 4º curso de carrera. Posteriormente, cursó el Diploma de Estudios Avanzados de Doctorado en esta misma Universidad y se trasladó a Madrid en 1992 para cursar durante 2 años el Master en Economía y Finanzas por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros del Banco de España. Su tesina de fin de Master fue publicada en la revista "Moneda y Crédito", nº 203. Posee una extensa formación en Banca, Productos Financieros, Política Económica, Control de Costes, Project Management y Gestión de Empresas y de Organizaciones Culturales a través de la realización de diversos Cursos y Seminarios a lo largo de su vida profesional mediante una formación continua. Ha realizado diversos planes de viabilidad económico-financiera y de gestión para diferentes instituciones. Ha sido ponente y conferenciante en diversos cursos y seminarios, tanto nacionales como internacionales. Adicionalmente, ha sido evaluadora de proyectos culturales para la Welcome Trust Limited, con base en Londres. Acredita una dilatada experiencia docente, desde 1996 hasta 2013, tanto en Grado como en Postgrado como profesora en la Universidad de Valencia, en la Fundación ADEIT y en la Universidad Católica de Valencia. Su amplia experiencia en puestos directivos tanto en el ámbito privado como en el público, comienza en 1994, ejerciendo puestos de responsabilidad en el Banco Santander (Dpto. de Estudios Económicos y Monetarios, 1994-96); en Bancaja (Dpto. de Marketing 1996-99), en la Ciudad de las Artes y las Ciencias (como Directora de Gestión, Directora de Negocio y Directora Financiera y de Administración, 1999-2013) y desde 2014 hasta la actualidad, como Gerente de la Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.
DOÑA ELISA MALDONADO GARRIDO	Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia. Master en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa, y Advance Management Program también del Instituto de Empresa. Programa de Gestión de Instituciones Culturales del IESE Bussines School. Formada además en Planificación Estratégica, Procesos, RR HH y en el Modelo de Excelencia EFQM. Tiene una experiencia de más de 20 años como responsable en departamentos jurídicos y puestos de Gerencia, tanto en el sector público como en el privado. Alto nivel de inglés y alemán. Profesora colaboradora de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) dentro del Master de Patrimonio Cultural y Natural (2010 y 2011). Ha ocupado puestos de Responsable de la Asesoría Jurídica de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (1992 a 2002). Directora de Gestión de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (2002 a 2007). Directora Gerente del Museo Picasso de Málaga (2008 a 2012). Actualmente ocupa el puesto de Directora Adjunta en la Fundación Per Amor a l'Art, entidad gestora del Centro Cultural Bombas Gens de Valencia. Ha participado en las misiones de planificación, ejecución y puesta en servicio de proyectos culturales, de ocio y turismo y, posteriormente, ha sido responsable de su gestión y administración.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	2	1	100,00	100,00	100,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total	2	2	2	1	33,33	33,33	33,33	20,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El 18 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actualizó la política de diversidad en el Consejo de Administración y selección de consejeros, valorando edad, experiencia, conocimiento y género. El propósito es conseguir una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. Cualquier consejero del Grupo, puede proponer los candidatos que considere adecuados, siempre que cumplan determinados requisitos que se indican a continuación: Honradez personal y profesional, reconocido prestigio en su ámbito profesional en cuanto a conocimiento y sabiduría, conducta y trayectoria profesional alineada con los principios del Código Ético y de Conducta.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por 3 Consejeros, uno de ellos, la presidenta mujer, está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, ha incrementado en el Comité de Dirección de la Compañía (5 personas) el número de mujeres de una a dos (40 %). Es de destacar que el Grupo Consolidado de la Compañía con más de 500 trabajadores en la actualidad tiene un 80% de mujeres ocupando cargos de todo tipo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica porque durante el ejercicio 2024, el porcentaje de mujeres consejeras es un 33%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones procura, en todos aquellos casos en los que participa en nuevos nombramientos, favorecer la composición apropiada del Consejo de Administración de la Sociedad. La política de diversidad en el Consejo de Administración fue aprobada el 18 de diciembre de 2023 y su cumplimiento será verificado por la Comisión de Nombramientos.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
MARCOS TURRO RIBALTA	Ostenta el cargo de Director General de la Compañía y tiene otorgados poderes con las facultades propias del cargo, si bien mancomunadas con otros ejecutivos de la Sociedad para operaciones de préstamo, constitución de garantías, y disposiciones bancarias.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALCLEOP, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP, S.A	ADMINISTRADOR UNICO	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCOS TURRO RIBALTA	PARKING AVENIDA VALENCIA, SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT VALL D UIXO SL	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT CULLERA SL	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	STURM 2000, S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT SEDAVI, S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ALGERPLUS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT BENESTAR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALKLEE, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT MUTXAMEL, S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP	SI
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVA MENT S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI

C.I.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SCRIBO SL	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS SL	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS CASTELLANOS	ESCRIG AGRO INVEST SL	PRESIDENTE

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Sin datos	

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	272
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON RAUL PLANELLS NAVARRO	SUBDIRECTOR GENERAL - DIRECTOR AREA SOCIO SANITARIA
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEXANDRE	SUBDIRECTOR GENERAL - DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCIÓN
DOÑA ANA ISABEL DEL REY NUEVALOS	DIRECTORA DE PERSONAS

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	50,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	295

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[√] No

- C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27, 28 y 36 QUARTER lo siguiente:

Artículo 27º.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28º.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable.

Art. 36º QUARTER.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará compuesta por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres, dos de los cuales al menos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

La Comisión designará de su seno un Presidente quien deberá ser un consejero independiente. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros para la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

- C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo ha efectuado una evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo y de sus Comisiones delegadas. A pesar de que todas las valoraciones son muy positivas, el propio informe de autoevaluación prevé un plan de acción para corregir las cuestiones susceptibles de mejora.

En relación con "Derecho de información": se ha propuesto sesión de trabajo de la Comisión de Auditoría con la Auditora Interna para establecer posibles mejoras en la información suministrada en la carpeta del Consejo mensual.

En relación con "Capacidad de interacción con otros", se han propuesto acciones desde la Comisión de Auditoría para mejorar los resultados en este ámbito.

Continuar avanzando en el despliegue de buenas prácticas dentro del modelo de gobierno mediante la aplicación del Plan de Compliance Officer y supervisión y evaluación del cumplimiento del Código Ético y de las políticas internas de gobierno corporativo.

Continuar promoviendo y analizando temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa desde una perspectiva del concepto de sostenibilidad en relación con aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

En la evaluación del Consejo no ha intervenido ningún consultor externo. La evaluación del Consejo y sus comisiones parte de un análisis efectuado por la Comisión de Auditoría. Las áreas objeto de evaluación han sido:

Perspectiva Estratégica
Criterio Informado y Capacidad de decisión ponderada
Análisis y uso de Información
Capacidad de interacción con otros
Orientación a consecución de resultados
Carácter y personalidad
Independencia de criterio y actuación
Integridad y dedicación
Composición y Organización del Consejo
Planificación y Gestión de las reuniones del Consejo y de las de sus Comisiones
Disponer de los medios y procesos de Control, Vigilancia y Cumplimiento Normativo, y Auditoría necesarios
Derecho de información
Deber de Lealtad
Deber de secreto
Materia de responsabilidad
Responsabilidad penal de las personas jurídicas

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ningún consultor externo ha mantenido relaciones con la sociedad para este asunto.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	4
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	DIRECTOR GENERAL
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA AREA ECONOMICO-FINANCIERA

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El artículo 36 Ter de los Estatutos Sociales, sobre la regulación de la Comisión de Auditoría tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de éste proceso.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia

El Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta una limitación al alcance relativa a la ausencia de conocimiento adecuado por parte de Cleop de las cuentas de Urbem, S.A., compañía de la cual la participada de Cleop, Inversiones Mebru, S.A., es propietaria mayoritaria de su capital social, así como a la situación concursal de Inversiones Mebru, S.A.

Con respecto de la primera limitación, la compañía continúa sin acceso a las cuentas de Urbem, S.A. Ello a pesar de que, con fecha 9 de Julio de 2024, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó Sentencia, nº 961/24 confirmatoria de la del Juzgado de lo Mercantil de Valencia nº 3 de 25 de junio de 2019 (que devino firme) desestimatoria de la impugnación del acuerdo adoptado en la Junta General de Urbem de 03/09/18 que nombró Administrador Único de Urbem, S.A. a D. Carlos Turró Homedes. Tanto esta Sentencia como las dos SSTS de 28/05/24 reiteran como fundamento de su decisión que el capital social de Urbem, S.A. asciende (desde 14/04/2006 e ininterrumpidamente desde entonces) a 12.432.022,62 euros del cual Inversiones Mebru, S.A. es propietaria del 55,2%, y que tal declaración pasó en autoridad de cosa juzgada desde STS 17/10/11. Esta distribución del capital social y su efecto de cosa juzgada había sido el antecedente de todas las sentencias firmes dictadas en todos los precedentes procesos relativos a la administración de Urbem y a la legalidad de los acuerdos adoptados en sus Juntas Generales; en este sentido, Sentencias del Juzgado de lo Mercantil de Valencia nº 2 de fecha 13/09/12 (firme por Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección 9ª, de 26/09/13), del Juzgado Mercantil de Valencia nº 1 de 06/03/14 (firme desde su dictado en los extremos no recurridos), de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección 9ª, de 05/03/15 (firme por declaración del Auto del Tribunal Supremo de 25/10/17), del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia de fecha 25/02/19 (firme por STS 28/05/24), del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia de 08/04/19 (firme por STS 28/05/24) y del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia de 25/06/19 (firme por STS 09/07/24). Al momento actual, todos los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Urbem, S.A. desde la celebrada en 15/12/06 inclusive están declarados nulos por sentencia firme a excepción del adoptado en la celebrada en 03/09/18 que eligió a D. Carlos Turró Homedes Administrador Único de Urbem. Sobre pretendidas juntas de 20/06/18 y 04/09/18, está pendiente procedimiento en su día suspendido por prejudicialidad civil a la espera del dictado ya producido de SSTS 28/05/24 y STS 09/07/24 y cuya continuación ya ha sido solicitada. Resulta irregular (desde STS 17/10/11) la permanencia en la administración de Urbem, S.A. de personas que carecen de legitimidad al efecto. No obstante, ello el Registro Mercantil ha rechazado la inscripción del acuerdo de nombramiento de Administrador Único en la persona de D. Carlos Turró Homedes ordenado en 24/01/19 por la Dirección General de Registros y del Notariado con fundamento en las sentencias judiciales reseñadas. Inversiones Mebru, S.A. está tratando de adecuar a derecho y a lo firmemente decidido por el Tribunal Supremo las inscripciones registrales de Urbem, S.A. En el intervalo, Inversiones Mebru, S.A. no tiene acceso a la información de la Compañía, ni ésta ha sido registrada ni publicada ni resulta contrastable -si se conociera- su adecuación a la realidad.

Con respecto de la segunda limitación el Auto (firme) del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia de fecha 05/11/24 calificó el concurso como fortuito por lo que quedó firme la aprobación del convenio contenida en la Sentencia del propio Juzgado de 23/12/22. El procedimiento está actualmente pendiente de la rendición de cuentas de su gestión por la Administración Concursal.

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	5,13	5,13

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
 No

Detalle del procedimiento

La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- Sí
 No

Explique las reglas

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la sociedad y que posteriormente fue modificado en su epígrafe 6º en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8 se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno.

- C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Ninguno	No existen

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

- C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARTA DEL OLMO HOYOS	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO	Dominical
DOÑA ELISA MALDONADO GARRIDO	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones asignadas son las legalmente establecidas, además de las siguientes del Código de Buen Gobierno:
- Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia.

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera. Se mantienen reuniones con la Dirección financiera para recopilar información.
- Velar en general por la aplicación de las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno. Mantiene reuniones con la Dirección General y financiera, y puntualmente se recurre a profesionales externos.
- En relación con el auditor externo: velar por la independencia del auditor externo, supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría. Se mantienen, al menos, dos reuniones anuales con los auditores externos.
- Que la Comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARTA DEL OLMO HOYOS / DON FRANCISCO PERELLO FERRERES / DOÑA ELISA MALDONADO GARRIDO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	27/06/2022

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARTA DEL OLMO HOYOS	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO	Dominical
DOÑA ELISA MALDONADO GARRIDO	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

- Las funciones asignadas son las legalmente establecidas, además de las siguientes del Código de Buen Gobierno:
- Está compuesta por una mayoría de consejeros independientes y sus miembros se designan teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia.
 - Propone al Consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - Revisa periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	2	66,66	2	66,66	2	66,66	1	33,33
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	66,66	2	66,66	2	66,66	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El artículo 36 Ter de los Estatutos Sociales referente a la Regulación de la Comisión de Auditoría. Existe además un Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, el 18 de diciembre de 2023 que se encuentra a disposición pública en la página web www.cleop.es. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2023 que se encuentra a disposición de los accionistas.

El artículo 36 Quarter d e los Estatutos Sociales regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El texto de la citada regulación se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.

Existe además un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobado por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2023.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

- D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Las operaciones más significativas por su cuantía o relevantes por su materia, requieren de la aprobación del Consejo de Administración.

- D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

- D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						
Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación					
Sin datos						

- D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento Interno de Conducta, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses. Asimismo, establece limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo. En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

- D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos se encuentran detallados en el informe de gestión de la compañía, destacando: Exposición al riesgo de crédito, exposición al riesgo de liquidez, exposición al riesgo de interés, exposición al riesgo de mercado y otros riesgos.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se han materializado riesgos.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación.
El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes.
En caso de identificar desviaciones presentes ó futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad.
Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el Informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a periodos anteriores y presupuesto.
Estos Informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración.
La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa.
La distribución de tareas, funciones y la existencia de procedimientos es responsabilidad del Departamento Económico - Financiero.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El 18 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración aprobó la actualización del Código Ético y de Conducta, distribuido y a disposición de todo el personal, y publicado en la página web corporativa, donde se establecen los principios básicos y las normas de conducta que han de regir el buen gobierno corporativo y el comportamiento y la actuación de todos sus empleados. Se impartirá formación en esta materia a todo el personal de nueva incorporación, y periódicamente a todo el personal de la compañía. Así mismo, la cultura empresarial y los valores corporativos se transmiten diariamente de manera informal, en la que el personal tiene acceso directo a la Alta Dirección y un elevado grado de fidelidad a la organización, como muestra la baja rotación. Así mismo, el 18 de diciembre de 2023, el Consejo nombró un Compliance Officer y auditora interna de la compañía para implantar un sistema de cumplimiento normativo con un conjunto de órganos de control en diversas materias (prevención de delitos, blanqueo de capitales y conductas en el Mercado de Valores), perfeccionándose la existencia de un canal de denuncias para estas cuestiones.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y

actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

La compañía dispone, en su página web, de un canal de comunicaciones que está formalizado mediante un procedimiento aprobado por el Consejo de Administración, y distribuido a todo el personal de la Sociedad. Este canal, permite la comunicación a la comisión de auditoría de las irregularidades naturaleza financiera e incumplimientos del código ético. El canal de comunicaciones garantiza la confidencialidad y el anonimato de las personas que hagan uso del mismo.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado:

Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría es la responsable de estos procesos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por la Comisión de Auditoría antes de que el Consejo de Administración apruebe y autorice su publicación. Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIF y manual de procedimientos, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Los procedimientos se revisan y actualizan periódicamente.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

- F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Dynamics BC. Los informes analíticos se obtienen de la BI Qlikview.

- F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

L

Con objeto de controlar y supervisar los sistemas de control interno, así como gestionar los principales riesgos identificados, la Comisión de Auditoría diseña y aprueba cada ejercicio un "Plan Anual de Auditoría Interna", orientado a controlar y mitigar cualquier posible riesgo. Dicho Plan está sujeto a la monitorización permanente por su parte, la Comisión revisa periódicamente el grado de cumplimiento y evalúa en cada momento la necesidad o no de actualización, ante cualquier nueva circunstancia que pudiera justificarlo.

El Plan de Auditoría definido para 2024, basado en un análisis de riesgos de la organización y alineado con el plan estratégico de la misma, fue aprobado por la Comisión de Auditoría en su sesión del 26 de febrero de 2024 y posteriormente elevado al Consejo de Administración celebrado ese mismo día. La Comisión de Auditoría ha comprobado que el plan contempla las principales áreas de riesgo, los trabajos a realizar y los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios. A lo largo del año 2024, se ha realizado un seguimiento continuo y detallado del avance del Plan de Auditoría de 2024. En este proceso, se han presentado informes periódicos que incluyen las conclusiones de los trabajos de auditoría llevados a cabo. Estos informes han destacado las principales recomendaciones formuladas por los auditores y los planes de acción que se han puesto en marcha para abordar dichas recomendaciones.

La Comisión de Auditoría cuenta con el apoyo de auditor interno y de personal de la empresa y, puntualmente, recurre a profesionales independientes o colaboradores. En este ejercicio, no ha contado con la colaboración de personal externo.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo a la Comisión de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones de la Comisión de Auditoría a requerimiento de esta última.

- F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante.

- F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.



La información del SCIF no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo, si bien en su trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales incluyen trabajos de revisión de algunos aspectos del SCIF conforme a lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Hasta la fecha no se ha realizado informe de la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas por no existir ninguna.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dado el tamaño de la sociedad no se dispone de los medios para la transmisión en directo a través de la página web de la celebración de la Junta General de Accionistas, ni tampoco de aquellos que permitan el ejercicio de voto por medios telemáticos.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a ninguna Junta General de Accionistas

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Los consejeros dominicales suponen el 50% del Consejo de administración y el número de consejeras es el 33,33%. El número de consejeros ejecutivos es de uno, por el reducido tamaño del Grupo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico.
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.
- Cumple Cumple parcialmente Explique
19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
- Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable
20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La comisión de nombramientos se asegura de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. El Reglamento del consejo no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien se cumple la recomendación número 29 en cuanto al derecho de los Consejeros a obtener el asesoramiento que consideren preciso para el cumplimiento de sus funciones, no se recoge expresamente la facultad de obtener dicho asesoramiento con cargo a la empresa.

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- Cumple Cumple parcialmente Explique
44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable
45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
 - c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Cumple Cumple parcialmente Explique
46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:
- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
 - b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.
- Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.
- Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Con independencia de que, por el número de miembros del Consejo de Administración y la identidad de Consejeros pertenecientes a las distintas comisiones, no se haya atribuido esta recomendación a ningún consejero o comisión ya existente, a través de la Comisión de Auditoría se han seguido realizando la gestión del programa existente en la organización y, de acuerdo con el mandato del Consejo de Administración y a través de la Dirección General, se han adoptado las medidas de responsabilidad social corporativa, cuya concreción se puede apreciar en el "Estado de Información No Financiera" que se adjunta a las cuentas anuales.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:
- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
 - b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
 - e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:
- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
 - b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
 - c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
 - d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.
- Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ("malus") basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La empresa matriz y sus filiales cuentan con sus correspondientes planes de igualdad que, tras su registro administrativo, les ha permitido disponer de la acreditación "Empresas por una sociedad libre de violencia de género". Actualmente se siguen con las revisiones periódicas previstas en los planes y en la adecuación normativa que pueda corresponder para el mantenimiento de su vigencia. La empresa matriz y sus filiales están acreditadas como "Empresas Generadoras de Salud", de acuerdo con el compromiso con este proyecto, durante el ejercicio 2024, se han seguido realizando diversas actividades en el ámbito de la difusión y promoción de actividades de vida saludable.

De todos estos temas, se dispone de mayor explicación en el "Estado de Información No Financiera" adjunto a las cuentas anuales.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí
 No



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-46004131]

Denominación Social:

[COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.]

Domicilio social:

[SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO VALENCIA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración, sobre las retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección. La Política de remuneraciones de los Consejeros es aprobada por la Junta General. Las remuneraciones aprobadas son inferiores a las del mercado, pero ajustadas a las circunstancias particulares del Grupo. No se ha contado con asesoramiento externo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

No aplica, la política de remuneraciones no incluye conceptos retributivos variables.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Por su pertenencia a los diferentes órganos de Gobierno:

Una dieta básica de 1.500 € por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, a las de la Comisión de Auditoría y a las de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Para los Presidentes de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el doble de la dieta básica por su asistencia a dichas Comisiones, y para el Presidente del Consejo de Administración el triple de la dieta básica antes indicada por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La remuneración fija percibida por los miembros del Consejo de Administración, que, a su vez, desempeñan responsabilidades ejecutivas en el Grupo, deberá estar en línea con la que se satisfaga en el mercado.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Los miembros del Consejo de administración no perciben retribución por este concepto.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo.

Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los miembros del Consejo de administración no perciben retribución por este concepto.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen en la sociedad sistemas de ahorro a largo plazo (jubilación, plan de supervivencia, etc.) a los que alude este apartado.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Los miembros del Consejo de administración no perciben retribución por este concepto.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato del consejero ejecutivo es de duración indefinida, no contempla plazos de preaviso, ni cláusula de garantía, pacto de exclusividad o cláusula de reembolso.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los miembros del Consejo de administración no perciben retribución por este concepto.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Los miembros del Consejo de administración no perciben retribución por este concepto.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Los miembros del Consejo de administración no perciben retribución por este concepto.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No está previsto presentar una nueva propuesta a la Junta General de accionistas.

- A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://cleop.es/wp-content/uploads/2024/03/253-Politica-de-retribuciones-de-los-consejeros.pdf>

- A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Fue aprobado por unanimidad en la Junta General.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones presentó al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros para su aprobación y posterior aprobación de la Junta General de Accionistas. No se ha contado con asesoramiento externo.

- B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No existe una exposición a riesgos excesivos por lo que no ha sido necesario la adopción de acciones.

- B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal a la política de remuneraciones.

- B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

No existe una exposición a riesgos excesivos por lo que no ha sido necesario la adopción de acciones.

- B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada cumple con lo dispuesto, se trata de una compensación por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones.

- B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	7.024.377	47,49
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	7.024.377	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

- B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

No se han determinado componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales.

- B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Se trata de una retribución fija, sin variación respecto al ejercicio anterior.

- B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información

sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No se aplican componentes variables en los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No se aplican componentes variables en los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplica.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas y no se han firmado nuevos contratos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se han devengado remuneraciones suplementarias.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplica.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se ha devengado remuneración en especie.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplica.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No aplica.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don CARLOS CASTELLANOS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don CARLOS TURRO	Presidente Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña ELISA MALDONADO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don FRANCISCO PERELLO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARTA DEL OLMO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don MARCOS TURRO	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don CARLOS CASTELLANOS		17							17	15
Don CARLOS TURRO		50							50	57
Doña ELISA MALDONADO		35							35	27
Don FRANCISCO PERELLO		26							26	21
Doña MARTA DEL OLMO		21							21	21
Don MARCOS TURRO		17		106					123	119

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CARLOS CASTELLANOS	Plan							0,00				
Don CARLOS TURRO	Plan							0,00				
Doña ELISA MALDONADO	Plan							0,00				
Don FRANCISCO PERELLO	Plan							0,00				
Doña MARTA DEL OLMO	Plan							0,00				
Don MARCOS TURRO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don CARLOS CASTELLANOS	
Don CARLOS TURRO	
Doña ELISA MALDONADO	
Don FRANCISCO PERELLO	
Doña MARTA DEL OLMO	
Don MARCOS TURRO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don CARLOS CASTELLANOS								
Don CARLOS TURRO								
Doña ELISA MALDONADO								
Don FRANCISCO PERELLO								
Doña MARTA DEL OLMO								
Don MARCOS TURRO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CARLOS CASTELLANOS	Concepto	
Don CARLOS TURRO	Concepto	
Doña ELISA MALDONADO	Concepto	
Don FRANCISCO PERELLO	Concepto	
Doña MARTA DEL OLMO	Concepto	
Don MARCOS TURRO	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don CARLOS CASTELLANOS										
Don CARLOS TURRO										
Doña ELISA MALDONADO										
Don FRANCISCO PERELLO										
Doña MARTA DEL OLMO										
Don MARCOS TURRO										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CARLOS CASTELLANOS	Plan							0,00				
Don CARLOS TURRO	Plan							0,00				
Doña ELISA MALDONADO	Plan							0,00				
Don FRANCISCO PERELLO	Plan							0,00				
Doña MARTA DEL OLMO	Plan							0,00				
Don MARCOS TURRO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don CARLOS CASTELLANOS	
Don CARLOS TURRO	
Doña ELISA MALDONADO	
Don FRANCISCO PERELLO	
Doña MARTA DEL OLMO	
Don MARCOS TURRO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don CARLOS CASTELLANOS								
Don CARLOS TURRO								
Doña ELISA MALDONADO								
Don FRANCISCO PERELLO								
Doña MARTA DEL OLMO								
Don MARCOS TURRO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CARLOS CASTELLANOS	Concepto	
Don CARLOS TURRO	Concepto	
Doña ELISA MALDONADO	Concepto	
Don FRANCISCO PERELLO	Concepto	
Doña MARTA DEL OLMO	Concepto	
Don MARCOS TURRO	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don CARLOS CASTELLANOS	17				17						17
Don CARLOS TURRO	50				50						50
Doña ELISA MALDONADO	35				35						35
Don FRANCISCO PERELLO	26				26						26
Doña MARTA DEL OLMO	21				21						21
Don MARCOS TURRO	123				123						123
TOTAL	272				272						272

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don MARCOS TURRO	123	3,36	119	-1,65	121	4,31	116	0,00	116
Consejeros externos									
Don CARLOS CASTELLANOS	17	13,33	15	66,67	9	-	0	-	0
Doña ELISA MALDONADO	35	29,63	27	-3,57	28	7,69	26	0,00	26
Doña MARTA DEL OLMO	21	0,00	21	75,00	12	-	0	-	0
Don FRANCISCO PERELLO	26	23,81	21	-12,50	24	0,00	24	0,00	24
Don CARLOS TURRO	50	-12,28	57	14,00	50	0,00	50	0,00	50
Resultados consolidados de la sociedad									
	626	-37,84	1.007	-87,54	8.084	-	-77	95,84	-1.853
Remuneración media de los empleados									
	20	0,00	20	5,26	19	5,56	18	-5,26	19

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros no contemplado con anterioridad en este informe.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL
EJERCICIO 2024

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en fecha 31 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Dña. Elisa Maldonado Garrido

Consejero:

Dña. Marta del Olmo Hoyos

Consejero:

D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D. Marcos Turró Ribalta

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en su reunión de 31 de marzo de 2025 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2024.

Fdo.: D. Carlos Turró Homedes
Presidente

Fdo.: D. Francisco Perelló Ferreres
Consejero-Secretario

Fdo.: Dña. Elisa Maldonado Garrido
Consejero

Fdo.: D. Carlos Castellanos Escrig
Consejero

Fdo.: Dña. Marta del Olmo Hoyos
Consejero

Fdo.: D. Marcos Turró Ribalta
Consejero

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de la Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas al 31 de diciembre de 2024, firmando en todas las hojas el Secretario del Consejo de Administración.

Valencia, 31 de marzo de 2025.

Fdo. : D. Carlos Turró Homedes
Presidente

Fdo.: D. Francisco Perelló Ferreres
Consejero-Secretario

Fdo.: Dña. Elisa Maldonado Garrido
Consejero

Fdo.: D. Carlos Castellanos Escrig
Consejero

Fdo.: Dña. Marta del Olmo Hoyos
Consejero

Fdo.: D. Marcos Turró Ribalta
Consejero



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. -en adelante, también "la Sociedad"-, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro Informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

El capítulo "Inversiones financieras a largo plazo" del balance a 31 de diciembre de 2024 adjunto incluye el valor de la participación en el 100% del capital social de Inversiones Mebru por 12 millones de euros, que se encuentra totalmente deteriorado. Inversiones Mebru, S.A. se encuentra en concurso necesario de acreedores, con convenio de acreedores aprobado (Sentencia Audiencia Provincial de Valencia de 3 de octubre de 2023).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., que se presentan registrados en el capítulo "Inversiones financieras a largo plazo- créditos a terceros" del activo no corriente del balance adjunto por importe neto de 22 millones de euros.

Como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, el principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en Urbem, S.A., sociedad cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades.

En relación con dicha inversión, a fecha de emisión del presente informe existen procedimientos judiciales interpuestos y recurridos por un lado, por la Sociedad y por Inversiones Mebru, S.A., y por otro, por Urbem, S.A., así como otros de sus accionistas.

Dada la ausencia de información formal de Urbem, S.A., los litigios en curso, la no de ejecución de determinadas resoluciones y sentencias favorables a la Sociedad y la incertidumbre existente en relación al desarrollo del procedimiento concursal de Inversiones Mebru, S.A., no ha sido posible concluir -por circunstancias fuera del control la Sociedad y de sus Administradores- sobre la correcta valoración, al alza o a la baja, y recuperación de la participación y de los créditos mantenidos por la Sociedad con Inversiones Mebru, S.A. a 31 de diciembre de 2024.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, haya afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Litigios y contingencias

Como se indica en las Notas 8 y 11, como consecuencia de su actividad, la Sociedad se encuentra inmersa en procedimientos judiciales, siendo alguno de ellos de importes o consecuencias (positivas o negativas) relevantes. En relación con dichos procedimientos, la Dirección de la Sociedad debe evaluar si se trata de contingencias -positivas o negativas-, o si debe reconocer en los estados financieros su efecto. Generalmente, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos de estimación complejos y que requieren la realización de juicios y estimaciones relevantes por parte de la Dirección de la Sociedad -fundamentándose en las opiniones de sus asesores y abogados externos-, particularmente sobre la probabilidad que se produzca una entrada o salida futura de recursos o la posibilidad de estimar fiablemente el importe del derecho u obligación, por lo que se ha considerado una cuestión clave.

Nuestros procedimientos consistieron, entre otros, en el análisis de los juicios de la Dirección alcanzados con base en la opinión de sus asesores legales externos. Para ello, hemos obtenido confirmaciones de sus asesores legales externos y nos hemos reunido con ellos para analizar la situación actual de los procedimientos existentes. Asimismo, hemos discutido con la Dirección de la Sociedad su evaluación del riesgo, prestando especial énfasis en los procesos judiciales abiertos de mayor significatividad. También hemos analizado y concluido sobre la idoneidad de la contabilización realizada por la Sociedad y verificado la adecuación de los desgloses de información revelada por la Sociedad en la memoria respecto al mismo nivel de información financiera que le resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que, salvo por la incorrección material indicada en el párrafo siguiente, el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección de "Fundamento de la opinión con salvedades", no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la valoración, al alza o a la baja, y recuperación de la participación y los créditos, así como el efecto de los otros riesgos comprometidos, caso de alguno, por-la Sociedad en Inversiones Mebru, S.A. a 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidad del auditor en relación con las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores², del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo ("FEUE") de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la sociedad

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro Informe adicional para la Comisión de auditoría de fecha 24 de febrero de 2025.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de junio de 2022, nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

A WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L.
Nº ROAC 92500

Juan Carlos Torres Sanchis
Nº ROAC 12531

Valencia, 14 de abril de 2025

REA
auditores

Asociación Española

A WORLDWIDE
AUDIT ASSURANCE
ESPAÑA, S.L.

Miembro 2025
Número: 26.87325

Para inspeccionar el protocolo

economistas